

nerales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Llinvers, Sociedad Limitada» han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 3 de julio de 2006, la segregación y escisión de la rama de actividad dedicada al arrendamiento de bienes inmuebles, que forma una unidad económica autónoma y perfectamente identificable dentro de las actividades desarrolladas por «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando en bloque la totalidad del patrimonio afecto a dicha rama de actividad escindida con todos sus activos y pasivos a la entidad «Llinvers, Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal», que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran realizadas por cuenta de «Llinvers, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del día 3 de julio de 2006.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 2.716.638,97 euros y como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 47.558,00 euros y a reducir reservas por importe de 2.669.080,97 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

La Coruña, 15 de noviembre de 2006.—Don Alfonso Lariño Alvarellos-Secretario del Consejo de Administración de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal»; Don Francisco Lariño Lago-Presidente del Consejo de Administración de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Único de «Llinvers, Sociedad Limitada».—67.408.
y 3.ª 27-11-2006

MAC CATALANA D'INVERSIONS, S. L.

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Rubí, en calle París, n.º 12, Polígono Industrial Cova Solera, el próximo día 29 de diciembre a las 16:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Aprobación del acta.

Rubí, 21 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Mateu García.—67.285.

MAC METALÚRGICAS AGRUPADAS CATALANAS, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Rubí, en calle París, n.º 12, Polígono Industrial Cova Solera, el próximo día 29 de diciembre a las 16,00 horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 30, en segunda convocatoria, con el siguiente el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Aprobación del acta.

Rubí, 21 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Mateu García.—67.284.

MANIPULADOS PLANA, S. A. (Sociedad absorbente)

PLANA BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de las compañías relacionadas en el título de este

anuncio, en sesiones celebradas el 20 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 19 de octubre de 2006, en el que se estableció como condición suspensiva la previa adquisición por la sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, a efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aunque a fecha del presente anuncio no se encuentra cumplida la condición suspensiva, los Socios de ambas sociedades han manifestado su voluntad de cumplirla antes del otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión.

Con base en lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Don José Bas Rubio, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—67.361.

y 3.ª 27-11-2006

MANTENIMIENTO DISPENSADORES DE BARRIL, S. A. L.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 20 de septiembre de 2006, en el domicilio social, tomó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal, acordó reducir el capital social en 7.513,75 euros, quedando fijado en 52.596,25 euros mediante la amortización de 125 acciones propias, números 751 al 875 (ambos inclusive) y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo, se acordó por unanimidad, la transformación en sociedad limitada con un capital social de 52.596,25 euros.

Valencia, 27 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Ruiz Hernández.—67.319.

MANUFACTURAS Y ARTES DE TOLEDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MANUFACTURAS ARTESANAS DE ESPADAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades absorbiendo «Manufacturas y Artes de Toledo, S.L.» a «Manufacturas Artesanas de Espadas, S. L.». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última. Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el

texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Toledo, 16 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de «Manufacturas y Artes de Toledo, S.L.» y «Manufacturas Artesanas de Espadas, S.L.», José Luis Álvarez Cepeda.—67.370.

y 3.ª 27-11-2006

MARGARITA OYANA NDONG

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 91/06 que se sigue a instancia de Almudena Rieno Sori, contra la empresa Margarita Oyana Ndong, con (CIF/NIF) NIE n.º X-168594OV sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Margarita Oyana Ndong, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 5.347,94 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—66.133.

MARINA PARC, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único que suscribe convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para que tenga lugar el próximo día 29 de diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 30 de diciembre de 2006, a la misma hora y en segunda convocatoria, en el Auditorio Municipal «Sa Mániga», calle Son Galta, n.º 4, de Cala Millor, Sant Llorenç des Cardassar, Mallorca, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar expresamente al Administrador único de la entidad para que pueda proceder a la venta del inmueble propiedad de la misma, consistente en las fincas registrales números 12.278, 12.279, 12.280 y 12.281, que integran el edificio sito en la c/ Castell, s/n, Cala Millor, por el precio y condiciones que libremente estipule.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Cala Millor (Mallorca), 23 de noviembre de 2006.—Heinz Horst Stassen. Administrador único.—68.068.

MAUXIL INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 41/2005, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Nuria Portugués González y Samuel González Rivera, contra Mauxil Instalaciones, S.L., se ha dictado resolución en fecha 23 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada Mauxil Instalaciones, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 11.934,09